

secretaría de la Marina Mercante las solicitudes de crédito naval pendientes de resolución, y formuladas de conformidad con los preceptos de la Ley de 12 de mayo de 1956 que se ajustarán a las normas establecidas en esta Orden.

3.<sup>a</sup> Asimismo deberán ser ratificadas en el mismo plazo y forma las solicitudes pendientes de resolución en la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, cuyos peticionarios deseen acogerse a los beneficios de la Ley de Renovación y Protección de la Flota Pesquera, de 23 de diciembre de 1961.

4.<sup>a</sup> Si los peticionarios a que se refieren las normas segunda y tercera que anteceden desean actualizar sus primitivos proyectos deberán acompañar a sus instancias los nuevos proyectos modificados.

5.<sup>a</sup> Las solicitudes comprendidas en las relaciones de crédito, cuya concesión se informe favorablemente por la Subsecretaría de la Marina Mercante, con cargo a la consignación correspondiente al año 1962, que no tengan en vigor el permiso para la construcción de las embarcaciones en proyecto, recibirán la oportuna notificación de la mencionada subsecretaría para que interesen la concesión del correspondiente permiso, en la inteligencia de que dicha notificación no prejuzgará la resolución definitiva de la concesión del crédito solicitado. A estos mismos efectos, las peticiones de crédito que hayan de resolverse con cargo a la consignación correspondiente al año 1963 se atenderán a las normas establecidas con carácter general.

6.<sup>a</sup> Las consignaciones correspondientes a los mencionados ejercicios económicos de 1962 y 1963 se distribuirán de la siguiente forma:

A) Por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional:

a-1) El 60 por 100 de la cuantía total de cada ejercicio para buques de arrastre a remolque, que aporten nuevas técnicas al ejercicio de esta modalidad pesquera, a juicio de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

a-2) El 20 por 100 para buques atuneros especiales.

a-3) El 20 por 10 para buques de arrastre a remolque «clásicos».

B) Por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero:

b-1) El 60 por 100 de la cuantía total de cada ejercicio para embarcaciones de pesca de superficie (cerco, traíñas, bonite-

ros, etc.), que aporten nuevas técnicas en el ejercicio de esta clase de pesca, a juicio de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

b-2) El 20 por 100 para embarcaciones de pesca de superficie «clásicas».

b-3) El 10 por 100 para buques de arrastre iguales o mayores de 100 toneladas de R. B. e inferior a 150 toneladas de R. B.

b-4) El 10 por 100 para buques de arrastre de tonelaje inferior a 100 toneladas de R. B.

7.<sup>a</sup> El orden de preferencia para los buques a construir con cargo a las consignaciones fijadas en el artículo primero del Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de enero de 1962, para los años 1962 y 1963 será, dentro de cada uno de los apartados que se indican en la norma anterior, el siguiente:

Primero. Para la construcción de buques que sustituyan a los perdidos por accidente de mar a que se hace referencia en el apartado a) del artículo 10 de la Ley, siempre que las referidas pérdidas se hayan producido a partir de 1 de enero de 1962.

Segundo. Para la construcción de buques que sustituyan a otros dados de baja en la 3.<sup>a</sup> Lista, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del mencionado artículo 10 de la Ley, siempre que se trate de buques en actividad y que la baja se produzca a partir del 1 de enero de 1962; y

Tercero. Para la construcción de embarcaciones no comprendidas en los dos grupos anteriores.

8.<sup>a</sup> Cuando las peticiones de crédito no alcancen a cubrir las cantidades globales que se reservan en cualquiera de los apartados de la sexta norma transitoria, la Subsecretaría de la Marina Mercante podrá aplicar el remanente de dichas cantidades a las atenciones que se señalan en cualesquiera de los otros apartados, siempre que éstos correspondan a la misma Entidad de crédito.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, por jubilación de don Luis Luna Rodríguez.*

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración Civil, por jubilación el día 25 de diciembre de 1961 de don Luis Luna Rodríguez, y efectuado el ascenso de don José Martínez Mateo, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de los corrientes, procede completar la correspondiente corrida de escala, y a tal fin,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 26 de diciembre del año último:

Estadístico Facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, con sueldo anual de treinta y una mil seiscientas ochenta pesetas, a don Antonio de Guindos Vera.

Estadístico Facultativo de primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas a don José Lorente Vázquez, supernumerario, que continúa en dicha situación.

A este mismo empleo, que no llega a ocupar el señor Lorente Vázquez por continuar como supernumerario, a don Francisco Rivera Martínez.

Estadístico Facultativo de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de veintisiete mil pesetas a don Luis Martínez Belmonte.

Estadístico Facultativo de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, a don Mateo Martínez Alvarruiz.

Quedando así cerrada la presente corrida de escala por no existir plaza en la última categoría de Estadísticos Facultativos de entrada, Jefe de Negociado de segunda clase.

Todos los citados sueldos llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias; los ascensos de los señores Rivera Martínez, Mar-

tínez Belmonte y Maruñez Alvarruiz se entenderán conferidos en comisión, quedando consolidados los ascensos de los señores García Blanch, Merediz Montero y Torre Serrano.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1962.—El Director general, José Ros Jimeno

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Oficiales de la Administración de Justicia que se relacionan*

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General acuerda promover a las categorías que se indican, en corrida de escalas producida por fallecimiento de don Cándido Rodríguez González, a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que a continuación se relacionan:

- A Oficial de primera categoría, con el haber anual de 29.880 pesetas a don Modesto Fernández Domínguez, Oficial de segunda categoría, con destino en el Juzgado de Instrucción de Orense.
- A Oficial de segunda categoría, con el haber anual de 26.640 pesetas a don Arturo Moreno Milla, Oficial de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Instrucción núm 5 de Valencia.
- A Oficial de tercera categoría, con el haber anual de 23.280 pesetas, a don Generoso Fernández Calvo, Oficial de cuarta categoría, con destino en el Juzgado de Instrucción núm 1 de Zaragoza.
- A Oficial de cuarta categoría, con el haber anual de 19.440 pesetas, a don Francisco Godoy Ramos, Oficial de quinta categoría, con destino en el Juzgado de Instrucción de Llerena.

Todas estas promociones se entenderán retrotraídas a todos los efectos legales al día 8 del corriente mes de enero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, procedentes de la Zona Norte de Marruecos.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 14 de diciembre de 1961, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, en activo, y conforme a lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1957 y artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y demás disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General acuerda:

1.º Nombrar para las vacantes de las Audiencias que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, que se citan:

Nombre y apellidos: Don Emilio Jiménez Bueno; Audiencia destino actual: Las Palmas; Audiencia para que se le nombre: Cádiz.

Nombre y apellidos: Don José Medina González; Audiencia destino actual: Castellón; Audiencia para que se le nombre: Huelva.

2.º Declarar desierta la vacante anunciada en la Audiencia Territorial de Granada por no poderse adjudicar al funcionario solicitante de la misma, debido a no haber tomado posesión hasta la fecha de su primer destino en la Península.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Director general Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Jesús Méndez Rodríguez.*

Con esta fecha se acuerda autorizar el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Jesús Méndez Rodríguez, Auxiliar de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 10 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente Judicial tercero don Santiago Martínez García.*

Accediendo a lo solicitado por don Santiago Martínez García, Agente Judicial tercero con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera (Cádiz), y de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de 14 de abril de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 12 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a don Mariano Martín Peral a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.*

Con esta fecha y antigüedad del día 31 de diciembre último se promueve por el turno segundo a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Mariano Martín Peral, con destino en el Juzgado Municipal de Canillas (Madrid).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a don Ángel de Dios García a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.*

Con esta fecha y antigüedad del día 31 de diciembre último se promueve por el turno primero a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Ángel de Dios García, con destino en el Juzgado Comarcal de Mora (Toledo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.